



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 171/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *veintinueve* del mes de *noviembre* del año 2010, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de noviembre de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 99/06. *Asunto: Juicio de Faltas. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 291/06. Ejecutoria Penal: 70/2007. Adverso: Norberto Maldonado Montoya. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 3.- Nª/Ref.: 132/08. *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 711/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Sentencia Núm. 391/10.*

2º.- 4.- Nª/Ref.: 157/10. *Asunto: Conflicto Colectivo. Organo: Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.245/10-JM. Adverso: CSI-CSIF. Situación: Comunicación de iniciación de este procedimiento.*

2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/10. *Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 324/10/10 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 6.- *Acta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrado el 18 de noviembre de 2010.*

2º.- 7.- *Proposición de resolución de expediente disciplinario a un empleado municipal.*

2º.- 8.- *Proposición relativa a la aprobación de prácticas de alumnas de la UNED del Prácticum I de la Diplomatura de Trabajo Social en el Área de Bienestar Social (Centro Comarcal de Drogodependencias).*

2º.- 9.- *Proposición relativa a la creación del Premio Taurino Roquetas de Mar.*

2º.- 10.- *Acuerdo de Colaboración entre Protección Civil de Roquetas de Mar y la mercantil M. Quevedo S.L. para la realización de prácticas sanitarias en los distintos Centros de Salud del T. M. de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Relación de terrenos afectados por la ampliación del viario o la ejecución de acerado en Carretera de la Mojonera.*

3º.- 2.- *Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición, prórroga de licencia de obra menor, expte. 201/2010.*

3º.- 3.- *Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición, prórroga de licencia de obra menor, expte. 202/2010.*

3º.- 4.- *Proposición relativa a la elaboración de Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas por los Espacios Públicos de Roquetas de Mar.*

3º.- 5.- *Adjudicación provisional de los Puestos de Venta en las nuevas instalaciones del Mercado Municipal de Abastos en la Avenida de Alicún.*



- 3º.- 6.- *Proposición relativa a la adjudicación de las Barracas 6 y 8 del Mercado de Abastos de Aguadulce por un periodo provisional de seis meses.*
- 3º.- 7.- *Proposición relativa a la adjudicación de las Parcelas 38 y 95 del Mercadillo de Roquetas de Mar.*
- 3º.- 8.- *Moción del Sr. Concejal Delegado de Salud sobre el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el Cuarto trimestre de 2010.*
- 3º.- 9.- *Solicitud de Carnet de taxista asalariado para la Licencia Municipal de Taxis nº 12.*
- 3º.- 10.- *Proposición relativa a la aprobación de la subvención a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (ACER).*
- 3º.- 11.- *Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar en el ejercicio 2010.*
- 3º.- 12.- *Autorización de inversión por parte de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.*
- 3º.- 12.1.- *Adecuación y Mejora del Pozo EDAPSA I.*
 - 3º.- 12.2.- *Bomba Pozo EDAPSA.*
 - 3º.- 12.3.- *Analizador de Redes y Manómetro.*
 - 3º.- 12.4.- *Conducción Vicar.*
 - 3º.- 12.5.- *Bomba Pozo El Cañuelo.*
 - 3º.- 12.6.- *Mejoras del Tanque de Tormentas.*
- 3º.-13.- *Autorización de Ejecución de obra correspondiente a la dotación económica de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.*
- 3º.- 13.1.- *“Ampliación de la red de saneamiento en Camino de los Bartolos”.*
 - 3º.- 13.2.- *“Ampliación de Red de Saneamiento en Camino del Hoyo Cuenca”.*
- 3º.- 14.- *Aprobación de Certificados Final de Obra correspondiente a la dotación económica de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.*
- 3º.- 14.1.- *“Ampliación Red Saneamiento C/ Armada Española”.*
 - 3º.- 14.2.- *“Ampliación de Red de Saneamiento Avda. Roquetas”.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

- 4º.- 1.- *Proposición relativa a la Aprobación de la Certificación Final de la Instalación para Mejora y Sustitución de Alumbrado Público en T.M. Roquetas de Mar (Almería).*
- 4º.- 2.- *Proposición relativa a la Elevación a Definitiva de la Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Redacción del Proyecto de Ejecución de las Instalaciones y Estudios de Calificación Energética del Mercado de Abastos, Servicios Municipales, Viviendas de Protección Oficial y Aparcamientos Subterráneos en Roquetas de Mar.*



4º.- 3.- *Acta de la Mesa de Contratación relativa al reajuste del importe de Adjudicación del Contrato de Obra del Cerramiento del Castillo de Santa Ana a la subvención concedida por el Fondo Estatal de Empleo para la Sostenibilidad Local.*

4.- 4.- *Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Centro Zoonosanitario Municipal en Roquetas de Mar.*

4º.- 5.- *Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al Contrato de Obra de Pavimentación en el T.M. de Roquetas de Mar.*

4º.- 6.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente con Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a la firma de la Addenda al Convenio Específico del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración de Escuelas de Iniciación y Formación para la temporada 2010-2011 con los Clubes/ Asociaciones del municipio.*

II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Dación de cuentas, reunión de Responsables de Dependencias.*

6º.- 2.- *Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.*

6º.- 3.- *Dación cuentas de escrito de comunicación del Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Aquagest Sur, S.A. por el que se modifica la denominación social de la Sociedad a Aquagest Andalucía, S.A.*

6º.- 4.- *Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en el que valora positivamente la implantación del nuevo Boletín de Denuncias Unificado la la Guardia Civil, en el T.M. de Roquetas de Mar.*

6º.- 5.- *Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz dando por concluidas por ausencia de irregularidades en las actuaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en lo referente a fumigación de plagas de mosquitos.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS



Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de noviembre de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *22 de noviembre de 2010*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 28552. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/163 por un importe global de 184.979,12 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 28553. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a reconocer la cantidad de 52,63 € en concepto de desplazamiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28554. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a proceder a anular cinco meses de la Ayuda Económica Familiar, expediente nº 7327. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28555. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar, expediente nº 5312. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28556. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar expediente nº 7166. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28557. Resolución de fecha 18 de octubre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar, expediente nº 6545. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 28558. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con contenedor de obra sita en Calle Casablanca. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



28559. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con contenedor de obra sita en Calle Alhambra. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28560. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con contenedor de obra sita en Calle Fernández Moratín. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28561. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a conceder la licencia de Ocupación de vía pública para 2 viviendas unifamiliares aisladas y piscina en Calle Italia y Calle Luxemburgo, expediente nº 92/08. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28562. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar ocupación de vía pública con contenedor de obras y andamio sito en Calle Tenerife. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28563. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras para derribo de construcción existente y la construcción de sótano garaje, local y 20 viviendas plurifamiliares en Calle Antonio Machado, expediente nº 1074/2008. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28564. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de garaje, local y 22 viviendas plurifamiliares en Carretera de La Mojonera, expediente nº 966/2008. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28565. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a conceder la baja del vado permanente sito en Calle Del Mar. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28566. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a conceder la baja del vado permanente sito en Calle Mercurio. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28567. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado sito en calle Paco Aquino. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28568. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a que el titular de la caseta 16 deberá preceder a retirarse del recinto establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de mar en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28569. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a que el titular de la caseta 17 deberá preceder a retirarse del recinto establecido por el Ayuntamiento de Roquetas de mar en Calle peatonal junto Hotel Zoraida Garden. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28570. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 34 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28571. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a comparecer en el expediente de Dominio, exceso de cabida Núm. 491/2010, y manifestar que con objeto de la comprobación y defensa de los inmuebles de propiedad municipal se emite informe por el Sr. Técnico Municipal de fecha 17 de noviembre de 2010. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



28572. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a concesión de subvenciones correspondiente a la Temporada 2010/2011 mes de Octubre de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28573. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a no es posible realizar el reembolso del ingreso ya que la anulación de la matrícula por parte del usuario debe de efectuarse antes de una semana antes del comienzo del curso. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28574. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 150,00 €, expediente nº 079232922. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28575. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el Recurso de Reposición y mantener la multa de 150,00 € expediente nº 79233279. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28576. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico expediente nº 79231839. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28577. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico, expediente nº 79234282. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28578. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 95,00 € expediente nº 79233487 Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28579. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico expediente nº 79235424. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28580. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico expediente nº 79232954. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28581. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € expediente nº 79227118. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28582. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el presente Recurso de Reposición y mantener la multa de 150,00 € expediente nº 48293168. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28583. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico expediente nº 79232570. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACION.
28584. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo Dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28585. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28586. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo Dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28587. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28588. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa por importe de 200,00 € destinado a gastos viaje a Lepe. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28589. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa por importe de 1.500,00 € destinado a gastos transeúntes. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28590. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a conceder una subvención por importe de 500,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de realización del III Certamen Nacional de Cortometrajes Posivideo. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28591. Decreto de fecha 16 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/161 por un importe global de 163.118,22 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28592. Decreto de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/162 por un importe global de 63.747,00 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28593. Resolución de fecha 19 de noviembre de 201, relativo a proceder a la devolución de 4.974,40 € año 2006, 5.081,09 € año 2007 y 5.697,25 € año 2008 debiendo compensar la deuda pendiente en recaudación. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28594. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación y recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda situada en Calle Costa Blanca ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 por un total de 1.057,32 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28595. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 42L/2010 relativo al IBI Urbana por importe de 43.299,75 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28596. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a suspender el procedimiento de recaudación de los recibos pendientes de pago hasta la resolución del procedimiento de renuncia y devolución de la licencia de obras expediente número 1851/05 Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28597. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a suspender el procedimiento de recaudación de los recibos pendientes de pago hasta la resolución del procedimiento de renuncia y devolución de la licencia de obras expediente número 361/06 Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28598. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a suspender el procedimiento de recaudación de los recibos pendientes de pago hasta la



- resolución del procedimiento de renuncia y devolución de la licencia de obras expediente número 1851/05 Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28599. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que hacen un total de 108.683,14 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28600. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que hacen un total de 12.466,90 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28601. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la compensación a instancias de las deudas tributarias que hacen un total de 175.387,82 €. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28602. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a proceder a la devolución de 9.035,36 € cuota ICIO expediente número 1525/05, 280.203,20 € cuota ICIO expediente número 1779/05 y 2.252,62 € correspondiente al 50% tasa licencia de apertura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28603. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada de 13,02 € abonados en concepto de recargo tasa recogida basura ejercicio 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28604. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a denegar la devolución solicitada de cuota IAE ejercicio 2010. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28605. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.353,77 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28606. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 1.399.089,43 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28607. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe de 7.000,00 € destinados a gastos XXI Open Internacional de Ajedrez Villa de Roquetas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28608. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28609. Decreto de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se propone en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28610. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 25/10 D, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas en base a lo recogido a esta resolución. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28611. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 309/10 L.S., relativo a que habiéndose concedido plazo por 15 días para que procediera a la limpieza y vallado del solar sito en el barrio de Buenavista, no se ha cumplido esta orden procediéndose a la ejecución subsidiaria. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28612. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, con expediente número 197/10 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Restaurante a



- sito en Avenida de las Gaviotas número 3. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28613. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, relativo a aceptara de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada para construcción de sótano garaje, locales y 95 viviendas plurifamiliares en Avenida Reino de España y Avenida Legión Española. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28614. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a notificar a la Asociación Mandinka de Sibito Bettenty su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Número 281-I. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28615. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 42/10 E.S., relativo a sancionar con 6.000,00 € titular del establecimiento sito en Paseo Acacias en la Rambla de San Antonio por una infracción administrativa tipificada como grave. Medio Ambiente. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28616. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 95,00 € expediente nº 79228943. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28617. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 95,00 € expediente nº 79229572. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28618. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar Resolución imponiendo una multa de 150,00 € expediente nº 79230651. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28619. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5104, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28620. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5164, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28621. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5198, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28622. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5199, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28623. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5200, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28624. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5201, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28625. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5202, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28626. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5203, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28627. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5204, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28628. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5205, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28629. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5206, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28630. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5207, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28631. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5208, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28632. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5209, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28633. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5210, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28634. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5211, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28635. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5212, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28636. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5213, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28637. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5214, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28638. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5215, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28639. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5216, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28640. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5217, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28641. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5218, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28642. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5219, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28643. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5220, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28644. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2010, con expediente 1738/2006, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística de obras para construcción de sótano garaje y 16 viviendas unifamiliares en calle Polonia. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28645. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la licencia de parcelación concedida para terrenos sitos en Cortijo Las Palmeras. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28646. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 307/95, relativo a conceder licencia de ocupación solicitada para vivienda unifamiliar adosada en Calle Hilario Eslava. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28647. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a contratar la reparación de un equipo informático para atender las necesidades de funcionamiento de la Escuela Municipal de Música por importe de 108,56 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28648. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a contratar los trabajos de reparación y suministro de material fungible de distintos elementos de la Escuela Municipal de Música por importe de 27.824,06 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28649. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de dos conciertos de Raphael a realizar los días 25 y 26 de noviembre de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28650. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a contratar el suministro de material didáctico para la Escuela Municipal de Música por importe de 3.387,04 € IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28651. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 1/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 249 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28652. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 518 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28653. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 517 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28654. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 512 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28655. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 190 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28656. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 514 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28657. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 2/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 409 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28658. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 1/10, relativo a sancionar con 60,00 € al titular del puesto número 190 del mercadillo ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como autor de una infracción administrativa. Mercados. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28659. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por desplazamiento en vehículo oficial. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28660. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico con expediente nº 29233957. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



28661. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € con expediente nº 79236400. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28662. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € con expediente nº 79236589. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28663. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a notificar a la Asociación Solidaridad Internacional Andalucía su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el número 282-S. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28664. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a notificar a la Asociación Amigos de la Cuchara su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el número 283-C. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28665. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso al personal seleccionado. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
28666. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a en relación con el apartado primero de su escrito queda reflejado en la presente resolución, entre los fundamentos jurídicos, que respecto a las competencias de la Jefatura, está el dictar instrucciones para su cumplimiento en el ámbito de sus competencias y cualquier otra que se derive del ejercicio del cargo. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28667. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la asistencia a la jornada denominada Jornada sobre Gestión de la diversidad en los gobiernos locales que tendrá lugar en Sevilla el día 1 de diciembre. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28668. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la asistencia al congreso denominado I Congreso Balear Comunidad Diversas: Un Enfoque Intercultural, que tendrá lugar en Mallorca los días 25 y 26 de noviembre. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28669. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la asistencia al curso denominado II Jornadas Técnicas de Desarrollo Local y RRHH, que tendrá lugar en Almería el día 25 de noviembre de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28670. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la realización del curso indicado al empleado municipal en régimen jurídico laboral en ejecución del programa denominado Tratamiento Familias con Menores. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28671. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5221, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28672. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5222, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



28673. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5223, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28674. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5224, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28675. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5225, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28676. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5226, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28677. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5227, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28678. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5228, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28679. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5229, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28680. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5230, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28681. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a proceder anular dos meses de la ayuda económica familiar concedida por importe de 200 €/mes dado que existen recursos económicos para cubrir las necesidades básicas expediente nº 5027. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28682. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda económica familiar concedida por importe de 150€/mes dado que han cambiado las circunstancias familiares, expediente nº 7105. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28683. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a proceder a anular dos meses de la Ayuda económica familiar concedida por importe de 100€/mes dado que han cambiado las circunstancias. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28684. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en el recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle



- Adra consistiendo dicho error en los años 2007 por importe de 219,12 € y 2010 por importe de 256,32 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28685. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en el recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle Sierra de Almagrera consistiendo dicho error en el año 2007 por importe de 301,91 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28686. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en el recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Camino de Torres consistiendo dicho error en los años 2008 por importe de 242,23 € y 2009 por importe de 249,50 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28687. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a habiéndose detectado error en el recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Calle Adra consistiendo dicho error en el año 2007 por importe de 190,01 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28688. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a que en el Procedimiento Conflicto Colectivo número 1.245/10 seguida asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Don Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28689. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la devolución por duplicidad de 993,60 € en concepto de tasa OVP. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28690. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a autorizar instalación de Prevebús para campaña de prevención de riesgos laborales en explanada Pabellón Municipal Infanta Cristina. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28691. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la instalación de discos de vado permanente sito en Calle Luxemburgo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28692. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a ocupación de vía pública sita en Avenida de Cádiz. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28693. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente sito en Calle Las Palmeras. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28694. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28695. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 15/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € local sito en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501 local 23 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28696. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 18/10 E.S., relativo a sancionar con 601,00 € local sito en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501 local 38 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28697. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 21/10 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador a local sito en Carretera de la



- Mojonera número 153 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28698. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 22/10 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador local sito en Avenida del Sabinal número 570 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28699. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 339/07 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad taller de reparación de chapa y pintura de vehículos, exposición y venta en carretera de la Mojonera número 202. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28700. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 88/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad restaurante en Avenida Carlos III número 2. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28701. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 108/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Centro de Enseñanza Profesional en Calle Oviedo número 2. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28702. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número 23/10 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Carretera de Alicún número 162 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28703. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 182/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Comercio Menor de sustitución de Lunas de Vehículos en Avenida Reino de España número 81. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28704. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 195/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Comercio Menor de Decoración del hogar en Centro Comercia Gran Plaza locales 100, 101, 102 y 104. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28705. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 209/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Restaurante en Avenida Playa Serena número 132. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28706. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2010, con expediente número 130/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad Comercio Menor de Alimentación y Despacho de Pan en Calle Miguel Martínez número 1. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28707. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la sustitución de profesor del taller de percusión flamenca. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28708. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



28709. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a la aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28710. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € expediente nº 79236091. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28711. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € expediente nº 79229327. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28712. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € expediente nº 47882087. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28713. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € expediente nº 79229623. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28714. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € expediente nº 79232618. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28715. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 150,00 € expediente nº 79229909. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28716. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5231, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28717. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5232, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28718. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5233, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28719. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5234, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28720. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5235, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28721. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5236, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28722. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5237, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28723. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5238, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28724. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5239, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28725. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5240, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28726. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5241, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28727. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5242, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28728. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5243, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28729. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5251, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28730. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, con expediente número 66/10 E.S., relativo a el desprecinto del establecimiento sito en Pasaje Playasol local 8. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28731. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 1.059/10, relativo a conceder la licencia de utilización para edificación consistente en Caseta de Riego para uso agrícola en paraje los olivos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28732. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, con expediente número 1.060/10, relativo a conceder la licencia de utilización para edificación consistente en Caseta de Riego para uso agrícola en paraje Aberdina. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28733. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5244, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28734. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5245, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28735. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5246, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28736. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5247, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28737. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5248, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28738. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5249, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28739. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número AIS/5250, relativo a autorización de residencia temporal a por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28740. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número 15/10 S, relativo a la imposición de una sanción de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística consistente en instalar Grúa Torres en Calle Las Adelfas s/n. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28741. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número 15/10 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28742. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, con expediente número 36/10 D, relativo a dado que en el escrito presentado se solicitaba una ampliación de plazo para presentar alegaciones ya que al día de hoy no se ha presentado la documentación se procede a continuar con el tramite del expediente. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28743. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 9 personas físicas o jurídicas que se relacionan. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28744. Resolución de fecha 24 de noviembre de 201, relativo a conceder una AEF de 100 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas expediente nº 7241. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28745. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social de 500 € pago único destinada a gastos de vivienda y se le concede ayuda en especie por valor de 100 € pago único destinado a alimentación



- expediente nº 6299. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28746. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AEF de 150 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas expediente nº 7283. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28747. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AES de 130 € pago único destinada a gastos de vivienda expediente nº 1675. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28748. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AES de 211,70 € pago único destinada a gastos de vivienda expediente nº 6567. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28749. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a conceder una AEF de 10 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas expediente nº 5483. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28750. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € expediente nº 79234317. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28751. Decreto de fecha 25 noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00 € expediente nº 79231997. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28752. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 150,00€ expediente nº 79230548. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
28753. Decreto de fecha 25 noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00 € expediente nº 79231379. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
28754. Decreto de fecha 25 noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 95,00 € expediente nº 79230552. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
28755. Decreto de fecha 25 noviembre de 2010, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la multa de 150,00 € expediente nº 79217972. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
28756. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 200,00 € expediente nº 79230913. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN
28757. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación de padres y madres Mar y Sal del CEIP Las Salinas. Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28758. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Zaragoza. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28759. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a autorizar la asistencia al curso denominado II Jornadas Técnicas de Desarrollo Local y RRHH que tendrá lugar el día 25 de noviembre. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



28760. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/164 por un importe de 34.808,90 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28761. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/165 por un importe de 14.956,90 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28762. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/164 por un importe de 274.972,00 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
28763. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a estimar parcialmente el presente recurso y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € como autor de una falta grave en su grado mínimo expediente nº 79231904. Seguridad Vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
28764. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, con expediente número 122/06 A.M., relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para sótano garaje, trasteros y 34 viviendas plurifamiliares en Calle Olivos. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
28765. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2010, relativo a autorizar a la Escuela Oficial de Idiomas la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
28766. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2010, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO así como devolución del aval expediente nº 1.305/05. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 99/06. Asunto: Juicio de Faltas. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 291/06. Ejecutoria Penal: 70/2007. Adverso: Norberto Maldonado Montoya. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

Objeto: Denuncia por rotura, arrancando y fracturando una farola de alumbrado público.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 25 de junio de 2007 la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria tuvo conocimiento en el punto 2º.- 11.- de la Sentencia de fecha 14 de mayo de 2007 recaída en el asunto al margen referenciado y de la cual quedo enterada.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 se nos notifica por el citado Juzgado Diligencia de Ordenación donde tras comparecer se nos hace entrega del



mandamiento de pago por importe de 222 Euros de los daños causados en el patrimonio municipal por el Adverso, D. Norberto Maldonado Montoya.

- Con fecha 22 de noviembre de 2010 se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 222,00 Euros, con número de operación: 120100021156, número de ingreso: 20100019320.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, *la JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n, 04740 – Roquetas de Mar (Almería).

2º.- 3.- Nª/Ref.: 132/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 711/08. Adverso: Futuro Roquetas, S.L. Situación: Sentencia Núm. 391/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 28 de mayo de 2008 donde se desestima la solicitud de licencia urbanística para construcción de locales y 29 viviendas plurifamiliares en Avda. del Limonar, Expte. 1373/06 obras (Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento)

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de noviembre de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 391/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para lo intereses municipales, y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, si bien no es aconsejable dado que en la Sentencia lo único que se ordena es la continuación de la tramitación del expediente de concesión de licencia, a fin de que dicte la resolución que en derecho sea procedente. De apelarse entiendo que existen pocas probabilidades de que prosperase el recurso con la consiguiente condena en costas que serian muy cuantiosas al ser muy elevada la cuantía del procedimiento.

La *JUNTA DE GOBIERNO* atendiendo al Informe Jurídico emitido ha resuelto no formular apelación hacia la citada Sentencia dando traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 157/10. Asunto: Conflicto Colectivo. Organo: Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.245/10-



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

JM. Adverso: CSI-CSIF. Situación: Comunicación de iniciación de este procedimiento.

Objeto: Contra la interpretación de diversos artículos del convenio colectivo en vigor, publicado en el B.O.P. de 28 de julio de 2006.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2010 nos ha sido notificada Cédula de Citación se nos cita para comparecer el día 13 de enero de 2011 a las 10:30 horas en el Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería para la vista del juicio interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) en demanda de Conflicto Colectivo frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de julio de 2010 por el que se dejó de aplicar determinados artículos del vigente Convenio Colectivo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada de la iniciación de este procedimiento.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 10/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería Núm. Autos: 7/10. Adverso: Laduana, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 324/10/10 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la interpretación de diversos artículos del convenio colectivo en vigor, publicado en el B.O.P. de 28 de julio de 2006.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2010 nos ha sido notificada Cédula de Citación se nos cita para comparecer el día 13 de enero de 2011 a las 10:30 horas en el Juzgado de lo Social Núm. 1 de Almería para la vista del juicio interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) en demanda de Conflicto Colectivo frente al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de julio de 2010 por el que se dejó de aplicar determinados artículos del vigente Convenio Colectivo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada de la iniciación de este procedimiento.

2º.- 6.- Acta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrado el 18 de noviembre de 2010.

Se da cuenta del *Acta del Comité de Seguridad y Salud* de fecha 18 de noviembre de 2010 en la que figuran las siguientes proposiciones que resultan aprobadas:



“2º.-1.- Información de las disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, contrayéndose a las siguientes:

Por el Técnico de Prevención, Sr. López Martínez, se da cuenta de las siguientes disposiciones:

- .. BOE. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.*
- .. BOE. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.*
- .. BOE. Ministerio de Sanidad y Política Social. Real Decreto 830/2010, de 25 junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocida.*
- .. BOE. Ministerio de Trabajo E Inmigración. Orden TIN /2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoria del sistema de prevención de las empresas.*
- .. BOE. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.*
- .. BOJA.- Consejería de Empleo. Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación de los trabajadores y las trabajadoras en funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía.*

En este sentido, se procederá por la Sección de Prevención de esta Entidad Local al procedimiento de inscripción de los Delegado y Delegadas de Prevención en el Centro Directivo correspondiente.

El Comité queda enterado.

2º.-2.- Dación de cuentas de cambios de puestos de trabajo motivados por los informes evacuados por el Servicio de Vigilancia de la Salud.

Por la Secretaría se dan cuenta de tres expedientes relacionados con cambios de puesto de trabajo, atendiendo a los criterios del Servicio de Vigilancia de la Salud, en cuanto a las



recomendaciones para la empresa, adaptaciones al puesto de trabajo y limitaciones de tareas. Para mayor aclaración se encuentran los expedientes en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y en la Oficina de Recursos Humanos.

El Comité queda enterado.

2º.-3.- Dación de cuentas del escrito presentado por la representante sindical Doña Isabel Alías López, relativo al material de limpieza.

Se da cuenta del escrito presentado por Doña Isabel Alías López, el día 11 de octubre del actual, y en su condición de representante sindical, mediante el cual, solicita que se incorporen al sector limpieza, material de cubos de fregona que permitan no estrujar el mocho para evitar problemas en el “túnel carpiano”.

Por la Jefa de la Sección se informa al Comité, que han adquirido distintos cubos de fregar, para una vez probados por los/as empleados/as afectos al sector de limpieza, indiquen cual reúne las condiciones más óptimas para adquirirlo e implantarlo de forma gradual.

2º.-4.- Información acerca de la solicitud instada por la Sección de Prevención relativo a la reducción de cotizaciones por contingencias profesionales (Bonus).

Por la Jefa de la Sección de Prevención se da cuenta de la solicitud del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral (BONUS) según el Real Decreto 404/2010, que realizó para el periodo de observación del 2009, informándose que la Mutua Universal ha remitido en el plazo establecido, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración informe propuesta, no vinculante, en sentido favorable a la concesión de la bonificación.

El Comité queda enterado, dándose cuenta a la Intervención de Fondos para conocimiento.

2º.-5.- Información sobre la evaluación de riesgos psicosociales.

Por el Técnico de Prevención, Sr. López Martínez, se da cuenta de la evaluación inicial de los factores psicosociales por el método F-Pisco realizado por la entidad Mapfre Servicio de Prevención, acreditación GV 22/97.

El Comité queda enterado.

2º.-6.- Información sobre Planes de Emergencia.

Por la Jefa de la Sección de Prevención, se da cuenta sobre el estado de los planes de emergencia y evacuación de los edificios públicos municipales, constando en el expediente la información citada a los efectos de otras aclaraciones que se precisen por parte los miembros del Comité.

El Comité queda enterado.”



La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 7.- Proposición de resolución de expediente disciplinario a un empleado municipal.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Antecedentes.-

Primero.- Con fecha 15 de noviembre del 2010, se notificó al empleado municipal Don Antonio Murcia Romero, en servicio activo en esta Entidad Local, sujeto a régimen jurídico laboral con la categoría profesional de Oficial de 2ª, y afecto a las tareas de Conserje en el Pabellón de Deportes “Infanta Cristina”, la incoación de un expediente disciplinario (nº 2/2010) por faltas graves de obediencia debida a los superiores y autoridades, abuso de autoridad en el ejercicio del cargo y la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados, influyendo de forma reiterada en una grave perturbación del servicio. Consta en el expediente la literalidad de la Resolución complementada con la documentación que en la misma se recoge.

Segundo.- Igualmente, el citado Decreto ha sido notificado al Responsable del Departamento de Deportes y al Comité de Empresa a los efectos indicados.

Tercero.- Con fecha 16 de noviembre, el Sr. Murcia Romero, se le toma declaración sobre los hechos imputados, recogéndose en el expediente la literalidad de la citada comparecencia.

Fundamentos jurídicos.-

El artículo 93.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto básico del empleado público, establece que “El régimen disciplinario del personal laboral se regirá, en lo no previsto en el presente Título, por la legislación laboral.”

El artículo 95.1 y 2, g) y i) del Estatuto básico del Empleado público, considera como faltas muy graves el notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas y la desobediencia abierta a las órdenes o instrucciones de un superior.

El artículo 54.1 y 2 b) del Estatuto de los Trabajadores, establece como causa de despido disciplinario la indisciplina o desobediencia en el trabajo.

El artículo 72 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, establece en relación con el régimen disciplinario, que “Todos los trabajadores del Ayuntamiento tendrán derecho a un régimen disciplinario que garantice los principios de legalidad, presunción de inocencia, instrucción e impulso de oficio, audiencia al interesado, sumariedad y celeridad, con arreglo al régimen general de aplicación a los funcionarios civiles del Estado, Autonómicos o Locales y lo establecido en las normas del Estatuto de los Trabajadores.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la ley 7/2007, de 12 de abril, el procedimiento disciplinario, se ha seguido como iter procedimental la normas contenidas en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la



Administración del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 72 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El artículo 7.a) y n) del Decreto 33/1986, de 10 de enero, establece las faltas graves, así como, el artículo 16 que establece el tipo de sanciones.

Consideraciones.-

La actitud del Sr. Murcia Romero no solo es de una expresa rebeldía y enfrentada contra las órdenes recibidas por el Responsable Técnico en el ejercicio de sus funciones, sino también un acto de incumplimiento conciente y querido, de las obligaciones que tiene contraídas.

No es menos cierto, que la actitud del Sr. Murcia Romero no es continuada en su trayectoria laboral, de la que no consta que al día de la fecha hubiese tenido otros expedientes disciplinarios por similares o análogos hechos, no habiéndose recibido durante la instrucción del presente expediente ninguna otra queja por parte del Responsable Técnico del Departamento, dónde se nos indique que el Sr. Murcia Romero se niegue al cumplimiento de ésta tarea u otras encomendadas con carácter general o específico, por lo que, supone un elemento pacificador de la convivencia laboral, y habrá que tener en cuenta la citada apreciación en cuanto a que exista una proporcionalidad entre la reseñada conducta y la sanción a imponer.

Finalmente, ha quedado demostrado que existió una falta de desobediencia, al haber existido un requerimiento personal y directo por parte del Responsable del Departamento del Área de Deportes, conteniendo una orden directa, expresa y terminante, y por ende, una perturbación del servicio.

Teniendo en cuenta que los hechos descritos y las alegaciones y consideraciones remitidas por la Delegación del Área de Deportes y Festejos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido, artículo 41.14 f) del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 21 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, artículo 1.1. b) del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de noviembre del 2008 (BOPA número 247 de fecha 26/12/2008), demás disposiciones de aplicación y concordantes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- IMPONER al Sr. Don Antonio Murcia Romero, como autor de dos faltas leves, tipificadas en el artículo 8 c) y e) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, Reglamento Disciplinario de los funcionarios de Administración del Estado, a la sanción de APERCIBIMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1.f) de la Ley 7/2007, de 12 abril, EBEP.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Expedientado, representación sindical y delegación del Área de Deportes y Festejos.

3º.- Frente a la presente Resolución el Interesado podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente, debiendo de interponer en dicho plazo ante la Alcaldía-Presidencia, reclamación previa a la vía laboral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otra acción que estime pertinente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación de prácticas de alumnas de la UNED del Prácticum I de la Diplomatura de Trabajo Social en el Área de Bienestar Social (Centro Comarcal de Drogodependencias).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con fecha 7 de marzo del 2006, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscribió un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Con fecha 10 de noviembre del 2010, por el Director del Centro de la UNED, Don Trino Gómez Ruiz, nos ha remitido oficio indicándonos que la alumna Doña Florentina Ana Muresan, con pasaporte 11128242, está matriculada en la asignatura de Practicum de la Diplomatura de Trabajo Social en este Centro, habiendo sido seleccionada para realizar el periodo de prácticas correspondiente al Prácticum que se cita en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acogiéndose en todo a lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Centro Asociado a la UNED en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 7 de marzo de 2006.

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar las realización de las prácticas de las citadas alumnas de la UNED de la asignatura Prácticum I de la Diplomatura de Trabajo Social en el Área de Bienestar Social (Centro Comarcal de Drogodependencia) bajo la tutoría de la funcionaria Doña María Dolores Orta García. El horario será de 8h. a 15 h. de lunes a viernes, con efectos desde el día 2 de diciembre.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 9.- Proposición relativa a la creación del Premio Taurino Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar va a crear el PREMIO TAURINO ROQUETAS DE MAR, con el objeto de ensalzar a personalidades que en su trayectoria hayan contribuido a engrandecer y universalizar nuestro único y singular arte.

El galardón nace como un firme paso institucional más desde este Ayuntamiento en reconocimiento a la tradición y vocación taurina del municipio, su defensa de la Fiesta de los Toros y sus tradiciones.

Esta institución ha resuelto otorgar la primera edición de este galardón a DON LUIS MARÍA ANSON OLLART, periodista, escritor y miembro de la Real Academia de la Lengua Española, por el impagable apoyo incondicional que el toreo ha encontrado en su persona, a lo largo de su dilatada carrera, en todos los medios dirigidos y fundados por él, desde los diarios nacionales como ABC o La Razón, pasando por su etapa al frente de la agencia EFE o por la creación del Premio Paquiro en una publicación del calado intelectual como “El Cultural” de El Mundo.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer;

1.- Instaurar el PREMIO TAURINO ROQUETAS DE MAR, con el objeto de reconocer a personalidades que en su trayectoria hayan contribuido a engrandecer y universalizar nuestro único y singular arte.

2.- Otorgar el PREMIO TAURINO ROQUETAS DE MAR, en su primera edición, a la persona de DON LUIS MARÍA ANSON OLLART, en virtud de los méritos contraídos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre la particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Acuerdo de Colaboración entre Protección Civil de Roquetas de Mar y la mercantil M. Quevedo S.L. para la realización de prácticas sanitarias en los distintos Centros de Salud del T. M. de Roquetas de Mar.

Por parte del Sr. Coordinador de Protección Civil se solicita autorización para la realización de prácticas sanitarias en los centros de salud del término municipal, para dicho fin se propone la firma de un Acuerdo de Colaboración entre Protección Civil y la empresa de ambulancias M. Quevedo S.L. Este proceso formativo tiene como fin la actualización de los conocimientos sanitarios recibidos por los integrantes de la Agrupación de Voluntarios durante la campaña de Vigilancia y Primeros Auxilios en las Playas del Término Municipal.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:



Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen para la suscripción del mencionado Acuerdo de Colaboración.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Sr. Coordinador de Protección Civil para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente Acuerdo.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Relación de terrenos afectados por la ampliación del viario o la ejecución de acerado en Carretera de la Mojonera.

Se da cuenta de informe emitido por el Delineante Municipal de fecha 24 de noviembre de 2010, sobre la relación de terrenos afectados por la ampliación del viario o la ejecución de aceras, en la Ctra. La Mojonera, indicando su situación urbanística y afección demanial para el reconocimiento de los aprovechamientos urbanísticos o la adquisición directa de los suelos afectados.

Se acuerda dar traslado a la Sección de Patrimonio del informe emitido al objeto de que se proceda a tramitar expediente para la adquisición directa de los terrenos afectados por la citada infraestructura.

3º.- 2.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición, prórroga de licencia de obra menor, expte. 201/2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 20 de abril de 2010 por el Concejala Delegado de Urbanismo fue concedida licencia urbanística de obras para alicatado de paredes de terraza (4 m²) y solado (7 m²), alicatado de cocina (9 m²) y baño (14 m²) y sustitución de baranda de hierro por balaustrada en interior de patio comunero en calle Americo Vespucio, nº 11 – bloque 9 – 3º, apartamento 4, Expte. 201/2010. Dicha licencia fue otorgada por el plazo de 6 meses.

SEGUNDO.- Con anterioridad al vencimiento del plazo concedido, por el administrado se presentó solicitud de prórroga, dictándose Resolución en fecha 18 de octubre de 2010 concediendo una 2ª prórroga de la licencia cuando no ha existido una primera prórroga.

TERCERO.- Advertido el error por el solicitante de la prórroga, en fecha 20 de noviembre de 2010 presenta escrito advirtiendo de dicho error y solicitando se le conceda la 1ª prórroga. En dicho escrito no se señala que se trate de la interposición de recurso alguno contra la resolución reseñada en el ordinal anterior.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.



PRIMERO.- De conformidad con el art. 110.2 de la Ley 30/1992, el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter. En el presente caso, no se trata de error en la calificación del recurso sino de que no menciona la interposición de recurso alguno, si bien, no cabiendo otro recurso en vía administrativa que el de reposición, se ha de entender que el escrito presentado se trata del único recurso administrativo que le es posible interponer y que es el de reposición pues no cabe entender que se trata de alegaciones habida cuenta que no cabe realizar estas en el estado en que se encuentra el procedimiento.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 22.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que los municipios podrán conceder prórrogas de los plazos de las licencias por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Es a todas luces evidente el error cometido por el Ayuntamiento al conceder una segunda licencia no solo porque no ha existido una primera licencia, sino que, a mayor abundamiento, la Ley solo permite una sola prórroga y no dos o mas.

TERCERO.- Estando presentada la solicitud de prórroga con anterioridad al vencimiento del plazo inicialmente otorgado de 6 meses, es procedente la concesión de la prórroga solicitada por el mismo plazo al inicialmente otorgado, es decir, por el plazo de 6 meses.

CUARTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

QUINTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Estimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por los motivos reseñados en el cuerpo de la presente propuesta, concediendo la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente nº 201/2010 para alicatado de paredes de terraza (4 m²) y solado (7 m²), alicatado de cocina (9 m²) y baño (14 m²) y sustitución de baranda de hierro por balaustrada en interior de patio comunero en calle Americo Vespucio, nº 11 – bloque 9 – 3º, apartamento 4,



por un plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local, notificándose dicho Acuerdo al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición, prórroga de licencia de obra menor, expte. 202/2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 20 de abril de 2010 por el Concejal Delegado de Urbanismo fue concedida licencia urbanística de obras para alicatado de paredes de terraza y baño y sustitución de baranda de hierro por balaustrada en calle Americo Vesputio, nº 11 – bloque 5 – 1º 1ª, Expte. 202/2010. Dicha licencia fue otorgada por el plazo de 6 meses.

SEGUNDO.- Con anterioridad al vencimiento del plazo concedido, por el administrado se presentó solicitud de prórroga, dictándose Resolución en fecha 18 de octubre de 2010 concediendo una 2ª prórroga de la licencia cuando no ha existido una primera prórroga.

TERCERO.- Advertido el error por el solicitante de la prórroga, en fecha 20 de noviembre de 2010 presenta escrito advirtiendo de dicho error y solicitando se le conceda la 1ª prórroga. En dicho escrito no se señala que se trate de la interposición de recurso alguno contra la resolución reseñada en el ordinal anterior.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- De conformidad con el art. 110.2 de la Ley 30/1992, el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter. En el presente caso, no se trata de error en la calificación del recurso sino de que no menciona la interposición de recurso alguno, si bien, no cabiendo otro recurso en vía administrativa que el de reposición, se ha de entender que el escrito presentado se trata del único recurso administrativo que le es posible interponer y que es el de reposición pues no cabe entender que se trata de alegaciones habida cuenta que no cabe realizar estas en el estado en que se encuentra el procedimiento.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 22.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que los municipios podrán conceder prórrogas de los plazos de las licencias por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Es a todas luces evidente el error cometido por el Ayuntamiento al conceder una segunda licencia no solo porque no ha existido una primera licencia, sino que, a mayor abundamiento, la Ley permite una sola prórroga y no dos o más.

TERCERO.- Estando presentada la solicitud de prórroga con anterioridad al vencimiento del plazo inicialmente otorgado de 6 meses, es procedente la concesión de la prórroga solicitada por el mismo plazo al inicialmente otorgado, es decir, por el plazo de 6 meses.

CUARTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

QUINTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Estimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por los motivos reseñados en el cuerpo de la presente propuesta, concediendo la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente al expediente nº 202/2010 para alicatado de paredes de terraza y baño y sustitución de baranda de hierro por en calle Americo Vespucio, nº 11 – bloque 5 – 1º 1ª, por un plazo de 6 meses a contar desde la notificación de la Acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local, notificándose dicho Acuerdo al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a la elaboración de Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas por los Espacios Públicos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la vista del progresivo avance en la utilización de la bicicleta como medio de transporte urbano, precisa del establecimiento de una normativa que armonice y regule la compatibilidad de la utilización de los espacios urbanos usados por los diversos modos de desplazamiento (vehículos, peatones, y ciclistas), simultáneamente con el uso de la bicicleta,



estableciendo normas y condiciones para que dicho uso común de los citados espacios, resulte compatible y racional delimitando los derechos y obligaciones de ambos y garantizando la seguridad de los mismos al objeto de mejorar y potenciar su uso sin perjuicio de establecer unas limitaciones y condiciones específicas que responde a la demanda creciente de ambos colectivos, peatones y usuarios de la bicicleta u otros vehículos motorizados como medio de transporte urbano.

El establecer una normativa específica de utilización de este medio de transporte tiene además el objetivo de estimular y potenciar su uso como alternativa al vehículo a motor, con los efectos beneficiarios para la calidad medio ambiental y saludable para los usuarios, estableciendo no obstante limitaciones y condiciones para ambos, garantizando la posibilidad de sus desplazamientos especialmente urbanos, y asegurando la protección y seguridad frente a los que estén expuestos, tanto vehículos y ciclistas, como peatones que comparte la vía pública.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno de adjudicación definitiva para la elaboración de ordenanza municipal relativa a características y uso de las vías ciclistas en el término municipal de Roquetas de Mar, adjunto a la presente PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y CICLISTAS, Y DE CARACTERÍSTICAS Y USO DE LAS VÍAS CICLISTAS EN ROQUETAS DE MAR, en base al informe favorable –adjunto- realizado por el funcionario Jefe Ngdo. de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, responsable de la supervisión de los trabajos correspondientes.

La presente Ordenanza, que se dicta en ejercicio de las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial reconocidas por el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, tiene por objeto la regulación de determinados aspectos de la ordenación del tráfico de vehículos, peatones y ciclistas en las vías urbanas de Roquetas de Mar y la concreción para este municipio de lo establecido en la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de bicicletas y seguridad vial que resulta de aplicación en todas aquellas cuestiones no reguladas específicamente por la presente norma.

Por ello, tengo a bien, DAR CUENTA a la Junta de Gobierno Local de la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y CICLISTAS, Y DE CARACTERÍSTICAS Y USO DE LAS VÍAS CICLISTAS EN ROQUETAS DE MAR, y además para que se puedan solicitar los informes jurídicos pertinentes y de Policía local, en cuanto a los efectos de aplicación de la normativa legal de la misma, en consonancia con lo preceptuado en el R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en la Ordenanza Municipal reguladora del Tráfico de Personas y Vehículos en las Vías Urbanas, antes de su aprobación definitiva por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y/o Pleno de la Corporación, en su caso.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Adjudicación provisional de los Puestos de Venta en las nuevas instalaciones del Mercado Municipal de Abastos en la Avenida de Alicún.



Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

3º.- 6.- Proposición relativa a la adjudicación de las Barracas 6 y 8 del Mercado de Abastos de Aguadulce por un periodo provisional de seis meses.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por D. Adolfo Fernández Gómez, en el que solicita una Barraca en el Mercado de Abastos de Aguadulce para la venta de plantas y flores.

Y visto el escrito presentado D^a Dolores Fernández Fernández, en el que solicita una Barraca en el Mercado de Abastos de Aguadulce para la venta de congelados.

Comprobado que las Barracas nº 6 y 8 se encuentran totalmente libres, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 6 y 8 del Mercado de Abastos de Aguadulce a D. Adolfo Fernández Gómez, y a D^a Dolores Fernández Fernández, respectivamente, por un periodo provisional de 6 meses, según establece en art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados, que asciende a 180.30.-€.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Proposición relativa a la adjudicación de las Parcelas 38 y 95 del Mercadillo de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por D^a María Cortés Gómez con DNI 74.590.289-R, adjudicataria de la parcela nº 95 para la “enta ambulante en el Mercadillo de Roquetas de Mar, en el que renuncia a su parcela por motivos de jubilación, solicita cambio de titularidad a nombre de su hijo D. Moisés Gómez Cortes con DNI 74.590.289-R.

Y visto el escrito presentado por D. Marcos Heredia Heredia con DNI 27.191.293-A, adjudicatario de la parcela nº 38 para la venta ambulante en el Mercadillo de Roquetas de Mar, en el que renuncia a su parcela por motivos de jubilación, solicita cambio de titularidad a nombre de su hijo D. Marcos Heredia Heredia con DNI 08.108.854-B.

Único.- Es por lo que propongo la adjudicación de los citados puestos a nombre de sus hijos.

Comunicándole a los interesados que deberán de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 9º 2) de la Ordenanza Fiscal



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones situados en Terreno de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodajes cinematográficos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 8.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Salud sobre el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el Cuarto trimestre de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Moción*:

“Habiéndose elaborado el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el cuarto trimestre de 2010, en cuyo desarrollo participan el Médico Municipal, Don José Luis Navarro González, y el Psicólogo Municipal, Don José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del Programa adjunto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4233 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Unidad de Prestaciones Económicas.

3º.- 9.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado para la Licencia Municipal de Taxis nº 12.

D. José Pablo Manrique Fernández, provisto de D.N.I. Número 53.712.356-L con fecha 17 de noviembre de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 12 de la que es titular D. José Cristobal Alcántara Alias, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 25 de noviembre de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Pablo Manrique Fernández, provisto de D.N.I. Número 53.712.356-L como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 12 cuyo titular es Don José Cristobal Alcántara Alias y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 10.- Proposición relativa a la aprobación de la subvención a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (ACER).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con motivo de la solicitud de subvención por parte de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (ACER), para la edición de una guía turística y comercial de Roquetas de Mar:

- Se acuerda, una vez examinada la disponibilidad presupuestaria del área de turismo y comercio con la intervención municipal, la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la cantidad de 2.000 €, como colaboración con la solicitud de subvención realizada por dicha asociación.

Por lo que se solicita por parte de esta área, la correspondiente retención de crédito, para la concesión de dicha subvención.

Se adjunta copia de la solicitud de subvención mencionada.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.- 11.- Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar en el ejercicio 2010.

Se da cuenta de la *Moción* del Sr. Concejales-Delegado de Salud:

“Habiéndose recibo el 22/11/2010 (Registro de Entrada N° 29248) el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar en el ejercicio 2010, se propone a la Junta de Gobierno, tras estudio y valoración, la aprobación para la firma del mencionado Convenio de Colaboración.

Se adjunta:

- Cuatro ejemplares del Convenio de Colaboración.*
- Documentación para la tramitación del Convenio (enviada el 06/08/2010).*
- Datos de actividad asistencial en 2010.*
- Informe del Interventor.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos se precisen para llevar a su cabo el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

3º.- 12.- Autorización de inversión por parte de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

3º.- 12.1.- Adecuación y Mejora del Pozo EDAPSA I.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29578, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Adecuación y Mejora del Pozo EDAPSA I”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Adecuación y Mejora del Pozo EDAPSA I” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 22.257,78 €.



3º.- 12.2.- Bomba Pozo EDAPSA.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29579, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Bomba Pozo EDAPSA II”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Bomba Pozo EDAPSA II” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 22.456,51 €.

3º.- 12.3.- Analizador de Redes y Manómetro.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29580, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Analizador de Redes y Manómetro”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Analizador de Redes y Manómetro” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 2.795,97 €.

3º.- 12.4.- Conducción Vúcar.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29581, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Conducción Vúcar”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.



Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Conducción Vicar” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 184.230,93 €.

3º.- 12.5.- Bomba Pozo El Cañuelo.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29582, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Bomba Pozo El Cañuelo”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Bomba Pozo El Cañuelo” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 27.185,71 €.

3º.- 12.6.- Mejoras del Tanque de Tormentas.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29583, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas en la inversión “Mejoras del Tanque de Tormentas”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Existe informe favorable del Sr. Jefe de Abastecimiento de fecha 26 de noviembre de 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar como inversión para el año 2010 la obra denominada “Mejoras del Tanque de Tormentas” comunicando a la empresa concesionaria que las citada autorización deben conferirse con anterioridad a la ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 7.650 €.



3º.-13.- Autorización de Ejecución de obra correspondiente a la dotación económica de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

3º.- 13.1.- “Ampliación de la red de saneamiento en Camino de los Bartolos” .

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y numero de registro 29585, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de la red de saneamiento en el Camino Los Bartolos, que servirá para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas residuales.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 26 de noviembre de 2010, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento en el Camino Los Bartolos debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 5.679,64 €.

3º.- 13.2.- “Ampliación de Red de Saneamiento en Camino del Hoyo Cuenca”.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y numero de registro 29584, por el que solicita autorización para la ejecución de la obra de ampliación de la red de saneamiento en el Camino Hoyo Cuenca, que servirá para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas residuales.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 26 de noviembre de 2010, en el que considera necesario la ejecución de las obras, informando favorablemente su realización por la Concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento en el Camino Hoyo Cuenca debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente, cuya valoración económica asciende a 7.711,61 €.



3º.- 14.- Aprobación de Certificados Final de Obra correspondiente a la dotación económica de la empresa concesionaria de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

3º.- 14.1.- “Ampliación Red Saneamiento C/ Armada Española”.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29576, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas empleadas en la obra “Ampliación Red Saneamiento C/ Armada Española”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 26 de noviembre de 2010 , informando favorablemente este concepto con cargo a la base 14 del pliego en concepto de dotación económica para el ejercicio 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la certificación final de obra por importe de 24.746,47 €.

3º.- 14.2.- “Ampliación de Red de Saneamiento Avda. Roquetas”.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Roquetas de Mar, Aquagest Andalucía S.A, con fecha 25 de noviembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 29577, por el que adjunta facturas de la ejecución de los trabajos realizados por las subcontratas empleadas en la obra “Ampliación Red Saneamiento Avda. Roquetas”, encontrándose dichas obras totalmente ejecutadas y finalizadas.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 26 de noviembre de 2010 , informando favorablemente este concepto con cargo a la base 14 del pliego en concepto de dotación económica para el ejercicio 2010.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la certificación final de obra por importe de 7.193,20 €.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la Aprobación de la Certificación Final de la Instalación para Mejora y Sustitución de Alumbrado Público en T.M. Roquetas de Mar (Almería).



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de Julio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obra denominado “INSTALACIÓN PARA MEJORA Y SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN T.M. ROQUETAS DE MAR” a la mercantil ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A., con CIF nº A-04.504.817, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Una vez terminada la obra, se procede a la recepción de la misma el día 19 de noviembre de 2010, en la que se procede al examen y reconocimiento de la obra, dando conformidad a la misma mediante el correspondiente Acta de Recepción. A partir de esta fecha empieza a contarse el plazo de garantía de 12 meses, consignado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo se hace entrega de la Certificación final de la obra, expedida por el director de la obra, D. Emilio Langle Fandino de fecha 22 de noviembre de 2010, por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (159.473,91.-€), más el IVA (18%), hace un total de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (188.179,22.-€). En dicha certificación se incluye el detalle de las mejoras en las actuaciones valoradas en 15.395,19.-€

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra ““INSTALACIÓN PARA MEJORA Y SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN T.M. ROQUETAS DE MAR”, por importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIDOS CÉNTIMOS (188.179,22.-€), y su abono a la mercantil ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A., con CIF nº A-04.504.817, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 030.04.165.609.15 financiada con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la Elevación a Definitiva de la Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Redacción del Proyecto de Ejecución de las Instalaciones y Estudios de Calificación Energética del Mercado de Abastos, Servicios Municipales, Viviendas de Protección Oficial y Aparcamientos Subterráneos en Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 2 de noviembre octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la redacción del proyecto de ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneo en Roquetas de Mar, a la mercantil ICC INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A., con C.I.F. nº A.04.022.737

El presupuesto de adjudicación es de cuarenta mil veinte euros (40.020.-€) más IVA, siendo el total de cuarenta y siete mil doscientos veintitrés euros con sesenta céntimos (47.223,60.-€). Plazo de ejecución: será de UN (1) mes desde la firma del contrato.

El adjudicatario se compromete al desarrollo en colaboración con el estudio de arquitectura RUIZ GARRIDO RUIZ MARTÍN, de la tramitación de la documentación necesaria para la solicitud de incentivos a los que se pudiera tener acceso como consecuencia del buen comportamiento energético del edificio. Esto incluirá las gestiones y el seguimiento necesario de los procesos de tramitación de las mismas con las instituciones correspondientes.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo III.4 y IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la redacción del proyecto de ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneo en Roquetas de Mar, a la mercantil ICC INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO S.A., con C.I.F. nº A.04.022.737. El presupuesto de adjudicación es de cuarenta mil veinte euros (40.020.-€) más IVA, siendo el total de cuarenta y siete mil doscientos veintitrés euros con sesenta céntimos (47.223,60.-€). Plazo de ejecución: será de UN (1) mes desde la firma del contrato

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de la Mesa de Contratación relativa al reajuste del importe de Adjudicación del Contrato de Obra del Cerramiento del Castillo de Santa Ana a la subvención concedida por el Fondo Estatal de Empleo para la Sostenibilidad Local.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:



“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL REAJUSTE DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DEL CERRAMIENTO DEL CASTILLO DE SANTA ANA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D.ª María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D.ª Pilar Ruiz-Rico Alcalde, T. A. G. de la Sección de Contratación Secretaria de acta. D.ª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 24 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del reajuste del importe de adjudicación del contrato de obra del Cerramiento del Castillo de Santa Ana a la subvención concedida por el FEESL.

ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2010, mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, se concedió al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, subvención por importe de 317.905,98.-€ para la financiación de la obra de Cerramiento del Castillo de Santa Ana en Roquetas de Mar (Almería), con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de diciembre de 2009, se dictó Resolución de la Concejalía de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, contratando la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, así como la Dirección de Obra del Cerramiento del Castillo de Santa Ana, por importe de 20.469,80.-€ IVA incluido a D. Eduardo Fernández Moscoso con NIF nº 25.412.141-Q, imputando dicho gasto a la subvención concedida por el FEESL.

TERCERO.- Con fecha 2 de noviembre de 2010 se suscribió el contrato de obra para el Cerramiento del Castillo de Santa Ana, con la mercantil GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF nº B-28.670.602, por importe de 324.817,55.-€ IVA incluido. Las mejoras propuestas por la empresa están valoradas en 19.379,14.-€.

CUARTO.- Se incorpora al expediente, informe de fecha 19 de noviembre de 2010, del Jefe de Servicio de la Concejalía de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, en el que se solicita que el gasto de la Redacción y Dirección de la Obra de Cerramiento del Castillo de Santa Ana, se realice con cargo al presupuesto municipal, incorporando el importe concedido por la subvención en concepto de Redacción y Dirección de Obra, es decir 20.469,80.-€, al Presupuesto de Ejecución de la Obra.

QUINTO.- Con fecha 23 de noviembre de 2010, se ha recibido por parte de la mercantil GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., nueva oferta económica para la



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

realización de la Obra de Cerramiento del Castillo, por importe de 317.905,17.-€, con unas mejoras valoradas en 12.467,56.-€.

A fin de adecuar la adjudicación a la cuantía de la subvención aprobada por el MPT y de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto-ley 13/2009, por el que se crea el FEESL, la financiación de cada uno de los proyectos solicitados con cargo al Fondo cubrirá el importe real de ejecución de la obra hasta el límite máximo derivado del presupuesto autorizado por resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, se propone la adopción de las siguientes medidas:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de obra de Cerramiento (Estructura Practicable) del Castillo de Santa Ana- Roquetas de Mar a la mercantil GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602, por importe de 317.905,98.-€ IVA incluido, con unas mejoras valoradas en 12.467,56.-€, y en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2010, relativo a la adjudicación provisional del mencionado contrato.

2º.- Reajustar la fianza definitiva que corresponde al 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido, esto es, 15.895,30.-€

3º.- Formalización del contrato, en los términos establecidos en la presente Acta

4º. Asumir el gasto de la Redacción y Dirección de Obra con cargo al presupuesto municipal, para aumentar el importe de la subvención de la obra en dicha cantidad (20.469,80.-€).

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4.- 4.- Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional del Contrato de Servicio de Centro Zoosanitario Municipal en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Acta:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente, D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D^a. Josefa



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D^a M^a de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 24 de noviembre e de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 18 de noviembre de 2010 por la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, Mercedes Pomares Valdivia, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 3 de noviembre de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas, así como a la apertura del sobre C (proposición económica) y propuesta de adjudicación provisional de la licitación de referencia.

Así mismo, el 29 de octubre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III. 2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso distintos del precio (esto es, "Criterio: propuesta técnica"). Los resultados arrojados en dicho informe son los siguientes:

PROPOSICIÓN N^o 1 presentada por SOASVE, S.L., con CIF número B-04.189.098: 30 puntos.

PROPOSICIÓN N^o 2 presentada por RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ (ANIMAL SERVICE), con DNI número 27.256.073-S.: 70 puntos.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Setenta y cuatro mil trescientos cinco euros y cincuenta y cinco céntimos (74.305,55.-€), más el 8% de IVA, lo que hace un total de ochenta mil doscientos cincuenta euros (80.250.-€) IVA incluido.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres 3), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N^o 1 presentada por SOASVE S.L., con CIF número B-04.189.098. Presenta oferta por el precio de SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.190,97-€), más el IVA correspondiente, esto es, CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.855, 28 €) lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (79.046,25-€) IVA incluido. Presenta desglose de precios.

PROPOSICIÓN N^o 2 presentada por RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ (ANIMAL SERVICE), con DNI número 27.256.073-S. Presenta oferta por el precio de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000.-€) más el IVA correspondiente, de CINCO MIL



NOVECIENTOS VEINTE EUROS (5.920-€), lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (79.920 €), IVA incluido.

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al criterio de adjudicación de precio, en la letra K) del cuadro anexo al pliego. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

| X | PROPOSICIONES | 1. CONDIC. TÉCNICAS Y 70 P | 2. PRECIO 30 p | TOTAL |
|---|---|-------------------------------|-------------------|-------|
| 1 | SOASVE S.L. | 30 | 30 | 60 |
| 2 | RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ (ANIMAL SERVICE) | 70 | 29,67 | 99,67 |

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de servicio de centro zoonosanitario en Roquetas de Mar a RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ (ANIMAL SERVICE), con DNI número 27.256.073-S, por el precio de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000.-€) más el IVA correspondiente, de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (5.920-€), lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (79.920 €), IVA incluido, y en las condiciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde el día 1 de enero de 2011, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de SEIS (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula III.5. del Pliego, el adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar certificación acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Mercedes Pomares Valdivia) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.



4º.- 5.- Acta de Valoración de Informe Técnico, Apertura de Sobre C) y Propuesta de Adjudicación Provisional relativos al Contrato de Obra de Pavimentación en el T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PAVIMENTACIÓN EN EL T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación; D^a Josefa Rodríguez Gómez, Jefa Servicio Contratación; D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión S. de Contratación.

Secretaria de acta. D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 24 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 23 de noviembre de 2010 por el Arquitecto Técnico Municipal, Javier Macías Herreros, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 10 de noviembre de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas del procedimiento abierto convocado para contratar la obra de pavimentaciones en el T.M. de Roquetas de Mar, en el marco de la nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) para el 2010, aprobado mediante Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio.

En el mismo día de hoy, se procede a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del referido procedimiento abierto de licitación.

Con fecha 9 de noviembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 13.2, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado H). (Mejoras, Memoria Técnica y Fomento del empleo) del Cuadro de Características anexo al Pliego.



El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: Cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y ocho euros (472.638.-€), más el IVA (18%), esto es, ochenta y cinco mil setenta y cuatro euros y ochenta y cuatro céntimos (85.074,84.-€), siendo el total de quinientos cincuenta y siete mil setecientos doce euros y ochenta y cuatro céntimos (557.712,84.-€), IVA incluido. El plazo de ejecución máximo es de 3 meses.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1: Suscrita por FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (FIRCOSA), con CIF número A-04034849. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 462.476,28 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 2: Suscrita por SAICO S.A. (INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS), con CIF número A-03033479. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 466.966,34 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 3: Suscrita por SALCOA S.A., con CIF número A-04029062. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 463.185,24 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 4: Suscrita por ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 458.458,86 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 5: Suscrita por MANUEL NIETO GARCÍA S.L., con CIF número B-04206132. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 456.095,67 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 6: Suscrita por ALCONSAN ALMERIA S.L., con CIF número B-04200663. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 472.033,90 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 7: Suscrita por GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 453.543,42 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 8: Suscrita por HORUS OBRAS Y PROYECTOS S.L., con CIF número B-91.125.591. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 448.468,23 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 9: Suscrita por PROBISA, con CIF número B-85.826.899. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 481.156,85 € (IVA excluido). Esta oferta supera el tipo de licitación, por la que se la considera oferta irregular.

PROPOSICIÓN N° 10: Suscrita por JARQUIL ANDALUCÍA S.A., con CIF número A-04202008. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 465.961,02 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 11: Suscrita por CONSTRUCCIONES NILA S.A. con CIF número A-04010344. Se compromete a ejecutar la obra por importe de 465.568,36 € (IVA excluido).



PROPOSICIÓN N° 12: Suscrita por CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. con CIF número A-04.028.023. Se compromete a ejecutar la obra por importe de Se compromete a ejecutar la obra por importe de 463.185,24 € (IVA excluido).

PROPOSICIÓN N° 13: Suscrita por VIMAC, S.A. con CIF número A-41.017.856. Se compromete a ejecutar la obra por importe de Se compromete a ejecutar la obra por importe de 464.509,63 € (IVA excluido).

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas, en aplicación de todos los criterios de adjudicación, el resultado obtenido es el siguiente:

| | FOMENTO EMPLEO | MEJORAS | MEMORIA | OFERTA EC. | PUNTOS POR PRECIO | TOTAL |
|---|----------------|---------|---------|------------|-------------------|----------|
| 1.- FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. | 0 | 14,59 | 4 | 462.476,28 | 4,90 | 23,49342 |
| 2.- SAICO S.A. | 35,2 | 15,38 | 6 | 466.966,34 | 4,86 | 61,43628 |
| 3.- SALCOA S.A. | 0 | 23,48 | 3 | 463.185,24 | 4,90 | 31,37592 |
| 4.- ARGAR S.A. | 0 | 14,39 | 2 | 458.458,86 | 4,95 | 21,33639 |
| 5.- MANUEL NIETO GARCIA S.L. | 0 | 5,93 | 3 | 456.095,67 | 4,97 | 13,90202 |
| 6.- ALCOSAN ALMERIA S.L. | 50 | 25 | 10 | 472.033,90 | 4,80 | 89,80414 |
| 7.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. | 34,9 | 13,43 | 9 | 453.543,42 | 5,00 | 62,33 |
| 8.- HORUS OBRAS Y PROYECTOS S.L. | 0 | 1,31 | 5 | 448.468,23 | 5,06 | 11,36658 |
| 9.- PROBISA | 0 | 22,94 | 4 | 481.156,85 | 0,00 | 26,94 |
| 10.- JARQUIL ANDALUCIA S.A. | 29,68 | 10,36 | 6 | 465.961,02 | 4,87 | 50,90675 |
| 11.- CONSTRUCCIONES NILA S.A. | 35,02 | 9,59 | 5 | 465.568,36 | 4,87 | 54,48086 |
| 12.- CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. | 0 | 17,87 | 5 | 463.185,24 | 4,90 | 27,76592 |
| 13.- VIMAC S.A. | 0 | 1,31 | 6 | 464.509,63 | 4,88 | 12,19196 |

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de pavimentaciones del TM de Roquetas de Mar (Almería); a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.L., con CIF número B-04200663. Se compromete a ejecutar la obra por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL



TREINTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS, (472.033,90 €), más el IVA correspondiente, esto es, OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (84.966,10 €), lo que hace un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (557.000 €), IVA incluido.

Características técnicas de la oferta y mejoras:

Presenta memoria constructiva, programa de trabajos y estudio de afecciones.

Propone 10 mejoras constructivas sin repercusión económica para el Ayuntamiento. Estas suponen un coste total de 167.546,94 €, en ejecución material. Se propone, así mismo, el reintegro de los gastos de:

- *Coordinación de Seguridad y Salud: 3.972 € (IVA excluido).*
- *Dirección de obra: 11.700 €. (IVA excluido).*

Recoge los trabajadores por categoría y jornadas tanto integrados en la empresa con contrato, como objeto de nueva contratación para la realización de la obra:

- *Número de trabajadores contratados:13*
- *Total jornadas: 645*
- *Número de trabajadores a contratar: 24*
- *Total jornadas:1.800*

De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego, la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada y se publicará conforme a lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación, en el plazo de 15 días naturales desde la recepción del acuerdo de adjudicación:

-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Resguardo de la garantía definitiva (5% presupuesto de adjudicación, IVA excluido).

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada documentación.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Javier Macías Herreros) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 6.- Proposición relativa a la aprobación del expediente con Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral del césped



natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 22 de noviembre de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por los Técnicos de Deportes, D. Jesús Visiedo Lorente y D. José Antonio Sánchez Reyes.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato es de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (22.881,35 €), más el 18% IVA, esto es, CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.118,65 €) lo que supone un total de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000 €)/año. El plazo de vigencia del contrato se fija en UN (1) año natural contado desde el día siguiente de adjudicación del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa hasta un máximo de SEIS (6) años, incluidas prórrogas.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en el mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, 27.000.-€/año.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, S. de Contratación y Servicio Municipal de Deportes.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la firma de la Addenda al Convenio Específico del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En relación al Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar firmado 3 de diciembre de 2007, que tiene por objeto articular la colaboración entre ambas partes para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia.

Mediante addenda se estable la voluntad de las partes de adaptar el contenido del Convenio anteriormente mencionado a la Orden de la Consejería para la Igualdad y bienestar Social de 10 de noviembre de 2010, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando aspectos concretos del régimen de colaboración establecido, especialmente el sistema de financiación previsto en el citado artículo 22.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma de la Adenda al Convenio Especifico del Servicio de Ayuda a Domicilio.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración de Escuelas de Iniciación y Formación para la temporada 2010-2011 con los Clubes/Asociaciones del municipio.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El objetivo de las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar es la promoción de la actividad deportiva entre todos los jóvenes del municipio de Roquetas de Mar desde los 8 años hasta juveniles, sin olvidar los aspectos formativos y educativos del Alumno.

A este fin, el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto celebrar un convenio de colaboración con los clubes y asociaciones deportivas para la realización de escuelas de iniciación y formación deportiva para la temporada 2010-2011. Con el presente convenio se pretende regular la concesión de subvenciones a dichas escuelas deportivas en función de las posibilidades presupuestarias para el periodo citado.



Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Festejos,

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Festejos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2008, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración de Escuelas de Iniciación y Formación para la temporada 2010-2011 con los clubes/Asociaciones del municipio.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Dación de cuentas, reunión de Responsables de Dependencias.

Se da cuenta de la reunión de Responsables de Dependencias celebrada el día 23 de noviembre de 2010, en la que se trataron los siguientes asuntos:

“1. Balance de los dos años de "responsabilidad por dependencias”.

Se debate sobre la adaptación administrativa acaecida durante estos dos años a la estructura aprobada así como sobre la validez del propio modelo establecido en cuanto al número de responsables de dependencias el cual responde, en estos momentos, a una formulación mixta entre la reducción de su número a los cuatro grandes bloques de la estructura municipal o la implantación de responsables por cada uno de los servicios o secciones.

Se elaboran las siguientes Propuestas:

- a. Asumir un conocimiento pleno del funcionamiento interno y externo de la Delegación.*
- b. Procurar una mayor planificación en la gestión de la Delegación, integrando los aspectos presupuestarios y administrativos.*
- c. Reducir los plazos de presentación de las facturas de los servicios y suministros verificando que la fecha corresponda con la presentación.*
- d. Proceder a un inventario de los recursos materiales.*
- e. Proponer una reestructuración de recursos humanos procurando una mayor versatilidad del personal de administración general.*
- f. Determinar las adscripción de los técnicos de referencia de cada área por servicios vinculando en cuanto a directrices técnicas al personal laboral adscrito.*
- g. Efectuar un mejor seguimiento de los Contratos y Convenios de Colaboración interadministrativo de cada área.*

2. Relación de procedimientos administrativos a diciembre de 2010.



Se propone efectuar un Inventario, actualizado a 31 de diciembre de 2010, de los procedimientos administrativos con arreglo al modelo de ficha confeccionada para el cumplimiento tanto del artículo 42 de la LRJPAC, como del artículo 54 de la LAULA para lo cual se suministrará el formulario en la Intranet.

Se acuerda fijar como plazo de cumplimentación el mes de diciembre del 2010 al objeto de someter el Inventario para su aprobación por la Junta de Gobierno en enero de 2011.

3. Nuevos ficheros de Protección de datos del Ayuntamiento: Guías de Seguridad.

Se procede a la distribución entre los responsables presentes de los impresos de solicitud correspondientes a los nuevos ficheros automatizados con datos de carácter personal que han sido aprobados por la Junta de Gobierno el pasado 11 de octubre y que se han presentado para su inscripción como fichero de titularidad pública en la Agencia de Protección de datos estando prevista su aprobación en el mes de diciembre de 2010.

Se acuerda facilitar la información a través de Intranet del Manual y modelo de Guías de Seguridad que cada responsable de dependencia, que cuente con ficheros, ha que efectuar durante el mes de enero de 2011, para su aprobación por la Junta de Gobierno en febrero de 2011.

4. Actualización de contenidos de la web institucional.

Se procede a un somero análisis de los contenidos de la web por cada uno de las Áreas proponiendo agrupar las diferentes materias (sin perjuicio de que cuenten con accesos directos para facilitar su accesibilidad). Se acuerda que cada responsable remitirá al Servicio de Informática los textos y contenidos que requieren actualización o inserción para una mejor información y utilidad del servicio electrónico.

5. Definición de Servicios Públicos municipales: Guías de Calidad.

Se propone elevar para su aprobación durante el mes de marzo de 2010 las guías de calidad de , al menos, los servicios públicos básicos enumerados en el artículo 92.2 d) del Estatuto de Autonomía de Andalucía sin perjuicio de que se puedan ir confeccionando y aprobando otras Guías de servicios locales de interés general que ya estén avanzadas.

6. Efectos de la LAULA en el régimen de funcionamiento administrativo.

Se hace un análisis del artículo 9 de la LAULA en relación con las competencias locales y de los artículos 26 al 32 en cuanto a los Servicios Públicos.

En relación con las competencias propias recogidas en el artículo 9 se propone su distribución por áreas para determinar cuál de ellas está, o no está, definida en la estructura municipal para su adscripción.

En todo caso se acuerda incluir en las Propuestas de acuerdo la atribución de competencias en función de cada apartado del artículo 9 de la LAULA

En cuanto a los Servicios Públicos se propone someter a aprobación plenaria un Proyecto de «Ordenanza General reguladora de la prestación de los servicios públicos locales» cuya confección se hará conjuntamente.

7. El «Código de buenas prácticas administrativas», situación actual y propuestas.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se procederá a la adaptación de los formularios vigentes a los principios procedimentales recogidos en los artículos 14 a 20 del CBPA.

8. Mejora de las notificaciones administrativas.

Se propone revisar los formularios y procedimientos de notificaciones administrativas, indicando la fecha de publicación de las atribuciones de cada Delegado o del órgano correspondiente y especificando el conducto de notificación que deberá ser preferentemente el servicio municipal de notificadores.”

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 2.- Aprobación si procede, de la devolución de facturación remitida por Acuamed en materia de reutilización de aguas residuales.

Se da cuenta de los escritos remitidos por Acuamed el pasado día 17 de noviembre de 2010 a través del cual nos adjunta las facturas EX167/2010, EX177/2010, EX162/2010 y EX172/2010 correspondientes a la tarifa de explotación trimestral de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

6º.- 3.- Dación cuentas de escrito de comunicación del Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Aquagest Sur, S.A. por el que se modifica la denominación social de la Sociedad a Aquagest Andalucía, S.A.

Se da cuenta del escrito presentado por Aquagest Sur el día 23 de noviembre de 2010, con Número de Registro de Entrada 29370, a través del cual nos comunica que según el Acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2010 la citada mercantil ha pasado a denominarse Aquagest Andalucía S.A.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

6º.- 4.- Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz en el que valora positivamente la implantación del nuevo Boletín de Denuncias Unificado de la Guardia Civil, en el T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz el día 12 de noviembre de 2010, con Número de Registro de Entrada 29.170 de 20 de noviembre, valorando de forma muy positiva las medidas adoptadas para la implantación de nuevo Boletín de Denuncias Unificado, para evitar confusiones sobre la imposición de multas por la Guardia Civil en el casco urbano del municipio al facilitar boletines del Ministerio del Interior.

La *JUNTA DE GOBIERNO* acuerda dar traslado de la cuestión suscitada por el Defensor del Pueblo Andaluz a la Tesorería de Fondos.

6º.- 5.- Dación de cuentas de escrito del Defensor del Pueblo Andaluz dando por concluidas por ausencia de irregularidades en las actuaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en lo referente a fumigación de plagas de mosquitos.

Se da cuenta del escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz el día 15 de noviembre de 2010, con Número de Registro de Entrada 29.171 de 20 de noviembre, comunicando que una vez estudiado el expediente de queja no se observa ninguna irregularidad por parte del Ayuntamiento por ello se da por concluidas sus actuaciones.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguiente asuntos:

7º.- Único.- Escrito de la Dirección Comercial, Informática y Distribución de Loterías del Estado autorizando la celebración de un sorteo de Lotería Nacional en en Municipio.

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección Comercial, Informática y Distribución de Loterías del Estado el día 24 de noviembre de 2010, a través del cual nos comunica que el próximo 25 de junio del 2011 se celebrará el sorteo de Lotería



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Nacional en el Municipio de Roquetas de Mar, solicitando el envío de una imagen representativa y del texto a incluir en los billetes.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Responsable de Educación y Cultura a los efectos indicados.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 60 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.